Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 227.406/2012

Buenos Aires, 14 NOV. 2012

VISTO la Resolución (CD) Nº 2216/12 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la aprobación de los alcances del título de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera y su título intermedio Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación (...) con sus correspondientes Perfiles del graduado, y

CONSIDERANDO

La necesidad de adecuar la organización curricular del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y su título intermedio Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación (...) en los términos indicados por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario, artículo 98 inciso e).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los alcances del título de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera y su título intermedio Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación (...) y sus correspondientes Perfiles del graduado tal como se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la presentación del texto ordenado correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) Nº 2837/07.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Títulos y Planes, a la Dirección de Despacho Administrativo y al Programa de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 5646

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR

EPI

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración

Universidad de Buenos Aires

ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

A.- El título de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas habilita para actuar profesionalmente en forma independiente o en relación de dependencia.

B.- En la actividad profesional, tanto independiente como en relación de dependencia, puede:

1. Realizar trabajos específicos vinculados a la actividad meteorológica en general y en cualquiera de sus aspectos, tales como: climatológico, agrometeorológico, hidrometeorológico y meteorología sinóptica.
2. Actuar en direcciones, ensayos, análisis, certificaciones, exploraciones, consultas y la confección de laudos, informes, dictámenes e inventarios técnicos en materia de su competencia.
3. Realizar estudios, proyectos y asesoramientos públicos y privados en materia de su competencia.
4. Elaborar la información básica meteorológica (realización de análisis sinópticos y climatológicos, confección de pronósticos y previsiones meteorológicas, cómputo de datos básicos).
5. Estudiar los aspectos meteorológicos relacionados con la agricultura y la ganadería, los recursos hídricos, los transportes aéreos, marítimos y terrestres, la industria, la contaminación atmosférica, las obras de ingeniería, la producción de energía.
6. Intervenir en cuestiones relacionadas con las actividades enumeradas en los ítems anteriores que pueden surgir de la aplicación de leyes, decretos, reglamentaciones y especificaciones oficiales de la Nación, Provincias o Municipalidades.
7. Diseñar y desarrollar sistemas de observación de fenómenos meteorológicos y de medición de variables asociadas, para las distintas escalas espacio-temporales en que ellos se producen.
8. Ejecutar, asesorar o dirigir técnicamente cualquiera de las actividades indicadas en 4 y 5.
9. Intervenir en el asesoramiento específico a organismos de desarrollo oficiales o privados.

Jorge Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración

PERFIL DEL GRADUADO

El Licenciado en Ciencias de la Atmósfera es el profesional capacitado para intervenir en todos aquellos asuntos vinculados con el Sistema Climático y el Medio Ambiente, entendiendo específicamente sobre la componente aire de ese medio.

El Licenciado tiene una sólida formación físico-matemática que le permite comprender los procesos físicos que ocurren en la atmósfera y sus interacciones con otras componentes del sistema climático. Se educa con una visión amplia respecto de la complejidad que presenta su objeto de estudio.

Este profesional está capacitado para dirigir, asesorar y confeccionar análisis, pronósticos y diagnósticos meteorológicos y climáticos en forma autónoma y en equipos de trabajo. Dada la gran influencia que la calidad y el estado de la atmósfera tienen sobre el medio ambiente y en particular, sobre las actividades socio-económicas del ser humano, el Licenciado también debe intervenir interdisciplinariamente en grupos de trabajo vinculados a las actividades productivas, a la preservación de los recursos naturales, a la salud y a la planificación de estrategias para enfrentar, entre otros, los cambios ambientales.

El Licenciado además puede realizar investigación básica y aplicada, así como también dedicarse a la docencia universitaria, y/o la gestión pública y privada en temas de su competencia.

El Licenciado es un profesional formado con un gran compromiso social para mitigar los impactos de los desastres naturales y preservar el medioambiente.

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración

ALCANCES DEL TÍTULO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA, ORIENTACIÓN (...)

a) Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación Meteorología Sinóptica:

- La elaboración de información básica meteorológica.
- El análisis de datos meteorológicos bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.
- La confección de pronósticos meteorológicos bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas (siempre que los pronósticos no sean de difusión pública).
- La colaboración con el Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas en estudios y trabajos de investigación en el campo de la meteorología sinóptica y ramas conexas.

b) Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación Climatología:

- El análisis de datos meteorológicos bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.
- La preparación de material climatológico para su publicación; la elaboración estadística básica y realizar toda otra tarea que tenga relación con el tratamiento del dato climático, bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.
- La colaboración con el Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas en trabajos e investigaciones climatológicas.

c) Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación Hidrometeorología:

- La determinación de lugares aptos para la instalación de instrumental hidrológico y pluviométrico y efectuar la instalación de éstos bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.
- La realización de aforos y efectuar los cálculos correspondientes y elaborar la información hidrológica, pluviométrica y freatrimétrica básica, bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración

- La realización, bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas, del pronóstico del estado de los ríos y los análisis pluviométricos.
- La colaboración con el Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas en trabajos e investigaciones hidrometeorológicas.

d) Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera, orientación Meteorología Agrícola:

- La instalación de estaciones agrometeorológicas bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.
- La realización de mediciones de parámetros agrometeorológicos, operando estaciones agrometeorológicas, bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas
- La realización de cómputos y estudios agrometeorológicos bajo la supervisión de un Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.

La colaboración con el Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas en trabajos e investigaciones agrometeorológicas.

PERFIL DEL GRADUADO

El Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera está capacitado para intervenir en todos aquellos asuntos vinculados con su objeto de estudio que es la atmósfera y los fenómenos meteorológicos que en ella ocurren, participando activamente en tareas operativas y de investigación, con el Licenciado en Ciencias de la Atmósfera o en Meteorología o en Ciencias Meteorológicas.

El Bachiller tiene una formación físico-matemática que lo califica para intervenir o colaborar, de acuerdo a su orientación, en la confección de análisis y pronósticos meteorológicos, climáticos, agrometeorológicos y/o hidrometeorológicos. Puede participar en grupos interdisciplinarios vinculados a la optimización de la producción agropecuaria, a la preservación de los recursos naturales, al uso racional del recurso hídrico, a la salud, a la toma de decisiones ante alertas y alarmas meteorológicas, y en la búsqueda de estrategias alternativas ante cambios ambientales, entre otros puntos.

El Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera es un egresado dispuesto a enfrentar la resolución de problemas asociados a fenómenos meteorológicos y climáticos que revistan importancia socio-económica, colaborando eficientemente con el Licenciado en Ciencias de la Atmósfera.

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración